



Asunto: Acta de sesión extraordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.
Expediente: CAEPEL 7/17
Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID EL DIA 31 DE MAYO DE 2017

En la sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid, siendo las 13:00 horas del día 31 de mayo de 2017, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid con la siguiente:

Asistencia:

Presidente:

D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra

Consejeros:

- D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista.
- D^a. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S
- D. Antonio Presa Antolínez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado"
- D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular
- D^a Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid
- D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
- D. Francisco Pérez Nieto, director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo
- D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Acuden igualmente a la reunión:

- D. Valentín Merino Estrada, Secretario del Ayuntamiento de Valladolid
- D. Ignacio Cano Mazón, Tesorero del Ayuntamiento de Valladolid
- D. Pedro Arrollo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.
- D^a Carolina Martín Palacín, Técnico de Administración General del Servicio de Medio Ambiente.

Justifican su ausencia:

- D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua

Orden del día:

1. Autorización para solicitud a la AEAT de certificado de Representante de Persona Jurídica para la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid.
2. Propuesta de desestimación de las reclamaciones presentadas por Aguas de Valladolid SA. al acuerdo de Pleno de fecha 4 de abril de 2017 relativo a la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios del ciclo urbano del agua.
3. Presentación de D. Pedro Arrollo Rodríguez, gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

La Presidenta del Consejo de Administración da inicio a la reunión, plateando una modificación en el orden del día, abordando en primer lugar el punto tres del orden del día relativo a la presentación del Gerente de la EPEL Agua de Valladolid

1. Presentación de D. Pedro Arrollo Rodríguez, gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

La Presidenta del Consejo de Administración, procede a la presentación formal de D. Pedro Arrollo Rodríguez, en calidad de Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, a los miembros del Consejo. Indicando que su presentación pública a los medios tendrá lugar la semana que viene y su incorporación tendrá lugar el 15 de junio de 2017.

La Presidenta del Consejo manifiesta que se traerá a la aprobación del Consejo los poderes que se le otorguen para el ejercicio de sus funciones.

A continuación D. Pedro Arrollo Rodríguez hace una breve exposición de su trayectoria profesional, a la que lleva vinculada al ciclo del agua a través de diferentes actividades, desde consultoras y ejecución de proyectos 26 años, por su propia titulación Ingeniería Civil e Hidráulica.

D. José Antonio Martínez Bermejo, del Grupo Municipal Popular agradece a la Presidenta que se haya procedido a su presentación ante el Consejo antes que su presentación pública.

D. Antonio Presa Antolinez, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado" pregunta que cuando tendrá lugar el contacto con los trabajadores y que espera que el nuevo gerente controle que el trabajo que lleven los trabajadores de la entidad lo sea para la misma y no como hasta ahora estaba sucediendo con la concesionaria que también lo hacían en otros territorios.

La Presidenta del Consejo de Administración contesta que ese contacto tendrá lugar posteriormente a su presentación.

2.- Autorización para solicitud a la AEAT de certificado de Representante de Persona Jurídica para la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid.

La Presidenta del Consejo da lectura a la propuesta.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, la Presidencia ostenta la representación de la misma.

A fin de acreditar ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dicha representación y la capacidad para actuar en nombre de la Entidad, mediante la expedición de un certificado de Representante de Persona Jurídica, es precisa una autorización expresa del Consejo de Administración.

En su virtud

SE ACUERDA:

ÚNICO.- Agua de Valladolid, Entidad Pública Empresarial Local, con domicilio fiscal en Plaza Mayor 1 de Valladolid (CIF Q-4700694E) autoriza la emisión de un certificado de Representante de Persona Jurídica a nombre de su Presidenta de la D^a María Sánchez Esteban, con D.N.I. 71.139.079 X."

Sometida a votación la propuesta esta es aprobada por unanimidad de los miembros del consejo.

3.- Propuesta de desestimación de las reclamaciones presentadas por Aguas de Valladolid SA. al acuerdo de Pleno de fecha 4 de abril de 2017 relativo a la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios del ciclo urbano del agua.

La Presidenta del Consejo da lectura a la propuesta.

D^a Teresa Redondo explica que se utiliza el mismo sistema que emplea la intervención del Ayuntamiento, se procede a incorporar un informe entrando en el fondo del asunto, por seguridad jurídica se entra en el fondo del asunto.

D. José Antonio Martínez Bermejo, del Grupo Municipal Popular, indica que sin embargo la propuesta de acuerdo que se trae al Consejo únicamente se desestima por cuestiones formales, concretamente por razón de la falta de legitimación, no entra en el fondo del asunto y que sería lógico que el informe al que se ha hecho referencia se incorporara también al contenido de la propuesta.

La Presidenta del Consejo pone como ejemplo el procedimiento empleado en las alegaciones del presupuesto que en ocasiones son desestimadas simplemente por no entrar en los supuestos de la norma y sin embargo se incluye en el expediente el correspondiente informe jurídico.

D. José Antonio Martínez Bermejo, del Grupo Municipal Popular, plantea con respecto a la falta de legitimación a la que hace referencia la propuesta, que es posible que en este momento no tenga legitimación, afirmación que no comparte, y continua que dado que el 1 de junio la actual concesionaria se convertirá en usuaria del agua entiende que estarían ya legitimados en cuanto consumidores, concluyendo que considera necesario que la propuesta no sólo entre en la forma sino también en el fondo.

D^a Teresa Redondo indica que el interés directo ha de estar presente en el momento de las alegaciones no a posteriori.

D. Valentín Merino Estrada, Secretario del Ayuntamiento de Valladolid, aclara que en estos momento nos encontramos en periodo de alegaciones y en este momento no reúnen la condición de legitimados, después podrán recurrir pero tendrán que tener argumentos y a su vez estar legitimados para recurrir.

La Presidenta del Consejo da lectura a la propuesta:

"Visto el expediente V.10/2017, así como el informe emitido al efecto por la Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 29 de mayo de 2017, en el que se examinan las reclamaciones presentadas por Aguas de Valladolid S.A. al acuerdo Pleno de fecha 4 de abril de 2017 relativo a la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios del ciclo urbano del agua que comprende los de abastecimiento, alcantarillado, depuración de agua y control de vertidos.

1º.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del TRLHL, apartado 1 tendrán la consideración de interesados a los efectos de presentar reclamaciones contra los acuerdos provisionales de aprobación de ordenanzas fiscales:

a) Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.

b) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2º.- Que la Empresa Aguas de Valladolid no acredita un interés directo o que resulte afectado por el acuerdo, dado que la concesión de la que son adjudicatarios termina el 30 de junio de 2017, y la tasa que se regula con la Ordenanza produce efectos a partir del 1 de julio de 2017.

3º.- Por lo expuesto se propone la desestimación de las reclamaciones formuladas dado que la Empresa Aguas de Valladolid no ostenta un interés directo o que resulte afectado por el acuerdo, puesto que la concesión de la que son adjudicatarios termina el 30 de junio de 2017, y la tasa que se regula con la Ordenanza produce efectos a partir del 1 de julio de 2017.

4º.- Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 y 4 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SE ACUERDA

1º.- Proponer la desestimación de las reclamaciones presentadas por Aguas de Valladolid S.A. al acuerdo Pleno de fecha 4 de abril de 2017."

Sometida a votación esta es aprobada con los votos a favor de Dª María Sánchez de Toma la Palabra, D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista, Dª Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid, D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo y Dª Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Con la abstención de D. Jorge Valentín Gamazo, representante de Cámara de Comercio e Industria de Valladolid Dª. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos. C'S,

Y el voto en contra de D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular.

Intervenciones posteriores: Fuera del orden del día D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular plantea que se introduzca un punto de ruegos y preguntas en todos los Consejos, incluidos los extraordinarios.

Dª María Sánchez indica que con independencia de que este punto se recoja únicamente en los ordinarios, se da la posibilidad de preguntar y se informa en todos los Consejos.

D. Pedro Herrero García, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que conste en acta la indicación de incluir un punto de ruegos y preguntas también en los consejos extraordinarios planteada por D. José Antonio Martínez Bermejo, para evitar que luego éste pueda impugnar.

A este respecto D. José Antonio Martínez Bermejo del Grupo Municipal Popular manifiesta que no entiende el por qué del planteamiento realizado por D. Pedro Herrero García.

Dª María Sánchez, insiste en que durante todos los Consejos realizados no se ha negado nunca ni la posibilidad de preguntar ni se ha negado información, poniendo como ejemplo el Consejo de fecha 24 de mayo de 2017. en el que se dió la información sobre el tema de la subrogación del personal de la concesionaria.

Y para que conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día se da por concluida la sesión a las 14:00, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid


Carolina Martín Palacín


Vº. Bº LA PRESIDENTA

María Sánchez Esteban

Diligencia: para hacer constar que el acta de sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2017 ha quedado extendida en cuatro páginas y ha sido aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 20 de julio de 2017 por unanimidad de sus miembros.

La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid


Carolina Martín Palacín

